



INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el 5 de noviembre de cada año como el Día Nacional del Cuidador Informal.

BOLETÍN Nº 12.922-06.

HONORABLE SENADO:

La Comisión de Salud cumple con informar acerca del proyecto de ley señalado en el epígrafe, iniciado en moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Van Rysselberghe, y señores Girardi, Ossandón y Quinteros.

CONSTANCIAS

Esta iniciativa de ley no contiene normas que requieran un quorum especial de aprobación ni afecta la organización o atribuciones de los tribunales de justicia. Atendida su conformación, fue discutida en general y en particular a la vez.

A la sesión en que la Comisión consideró este asunto asistieron, además de sus integrantes, las siguientes personas:

Del Ministerio de Salud: El asesor legislativo, abogado señor Jaime González.



El asesor del Honorable Senador señor Chahuán, señor Cristián Carvajal.

La asesora del Honorable Senador señor Girardi, señora Victoria Fullerton.

El asesor de la H. Senadora señora Goic, señor Gerardo Bascuñán.

OBJETIVO Y ESTRUCTURA DEL PROYECTO

De acuerdo al tenor de la moción, este proyecto de ley persigue reconocer el importante quehacer de quienes se dedican al cuidado informal de pacientes que han perdido su autonomía, sin percibir remuneración por ello y muchas veces dejando de lado su vida personal.

El proyecto que propone la Comisión se estructura en un artículo único.

ANTECEDENTES DE HECHO

Expresa la iniciativa que en nuestro país se incrementa a diario el número de personas en estado de dependencia, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, o por situaciones ligadas a la falta o la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial. Esas personas precisan de la atención o ayuda de otras para realizar actividades básicas de la vida diaria o de otros



apoyos, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental.

- - - - -

DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

La Comisión estimó plenamente justificado hacer un reconocimiento especial y explícito a quienes desempeñan esta noble y desinteresada labor, sobre todo en tiempos de pandemia, como los que corren.

Sin perjuicio de considerar que la práctica de fijar días conmemorativos de actividades, entidades o personas está sujeta al riesgo de incurrir en excesos, la Honorable Senadora señora Ebensperger contribuyó a la aprobación de este proyecto, porque de cierta forma gratifica a las personas que desempeñan tan abnegadas labores.

- Puesto en votación, el proyecto resultó aprobado en general y en particular, por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señoras Goic y Ebensperger y señores Chahuán, Girardi y Quinteros.

- - - - -

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

Se inserta a continuación el proyecto que la Comisión somete al Senado, proponiendo su aprobación en general y en particular.



PROYECTO DE LEY:

“Artículo único.- Conmemórese el día 5 de noviembre de cada año como "El Día Nacional del Cuidador Informal".”.

Acordado en sesión celebrada el día de hoy, con asistencia de los Honorables Senadores señoras Carolina Goic Borojevic (Presidenta) y Luz Ebersperger Orrego y señores Francisco Chahuán Chahuán, Guido Girardi Lavín y Rabindranath Quinteros Lara.

Valparaíso, 14 de julio de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "F. Soffia", written over a faint circular stamp.

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario de la Comisión





RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE LA COMISIÓN DE SALUD, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE ESTABLECE EL 5 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA NACIONAL DEL CUIDADOR INFORMAL.

BOLETÍN N° 12.922-06.

I. OBJETIVO DEL PROYECTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN: este proyecto de ley persigue reconocer el importante quehacer de quienes se dedican al cuidado informal de pacientes que han perdido su autonomía, sin percibir remuneración por ello y muchas veces dejando de lado su vida personal.

II ACUERDOS: aprobado en general y en particular (Unanimidad 5x0).

III. ESTRUCTURA DEL PROYECTO APROBADO POR LA COMISIÓN: un artículo único.

IV. NORMAS DE QUÓRUM ESPECIAL: no tiene.

V. URGENCIA: no tiene.

VI. ORIGEN e INICIATIVA: moción de los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Van Rysselberghe, y señores Girardi, Ossandón y Quinteros.

VII. TRÁMITE CONSTITUCIONAL: primer trámite.



VIII. INICIO DE LA TRAMITACIÓN EN EL SENADO: 10 de septiembre de 2019.

XI. TRÁMITE REGLAMENTARIO: primer informe; se propone a la Sala la aprobación en general y en particular.

Valparaíso, 14 de julio de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "F. Soffia Contreras".

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario de la Comisión



ÍNDICE

Constancias	1
Objetivo fundamental y estructura del proyecto	2
Antecedentes de hecho	2
Discusión y votación en general y en particular	3
Texto del proyecto aprobado	4
Resumen ejecutivo	5
Índice	7